



Libertad y Orden

MODIFICACIÓN #1 A LA EVALUACION JURÍDICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 013 DE 2013

OBJETO: "ADQUISICION DE RADIOS DE COMUNICACIÓN Y SUS ACCESORIOS PARA EL SERVICIO DEL ESQUEMA DE SEGURIDAD ASIGNADO AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES".

1. MELTEC COMUNICACIONES S.A.

NIT No.: 83004790151

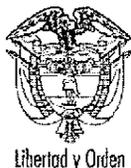
Representante Legal: ADRIANA MARCELA CORREA GUTIERREZ DE PIÑERES

C.C. No.: 52382094

2.1 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	FOLIOS	CUMPLE	
		SI	NO
2.1.1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO	Folio 02-05	X	
Si el OFERENTE es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en donde conste que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, y que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o actividades afines, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. El Ministerio verificará dicha información en la página web www.rue.com.co . En caso que la Entidad no pudiese verificar el certificado de existencia y representación legal en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no	Folio 02	X Fecha de expedición 31 de julio de 2013. Término de duración: hasta el 31 de diciembre de 2057	



<p>mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p>			
<p>(...) que su objeto social sea igual o similar a la "ADQUISICIÓN DE RADIOS DE COMUNICACIÓN Y SUS ACCESORIOS PARA EL SERVICIO DEL ESQUEMA DE SEGURIDAD ASIGNADO AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES", de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</p>	<p>Folio 09</p>	<p>X (...) COMPRA, VENTA, FABRICACIÓN, ENSAMBLE, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS, ELEMENTOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN (...) PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE TELECOMUNICACIONES Y SEGURIDAD (...)</p>	
<p>2.1.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA.</p> <p>Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.</p> <p>En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto</p>	<p>Folio 02</p>	<p>X Facultades del Representante Legal: (...) 6). EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS PERTENECIENTES AL GIRO ORDINARIO DE LA SOCIEDAD (...)</p>	



Libertad y Orden

<p>2.1.3 PODER PARA PRESENTAR PROPUESTA Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.</p> <p>Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el Fondo le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.</p>	<p>NO APLICA</p>		
<p>2.1.4 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.</p>	<p>Folio 07</p>	<p>X SI ANEXA</p>	
<p>2.1.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Y CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES</p>			
<p>Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, en un plazo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.</p>	<p>Folio 08</p>	<p>X El proponente aportó certificación suscrita por el Revisor Fiscal en firma original, revisado el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio se pudo constatar que el revisor fiscal que figura es CARLINA MARTINEZ CORREA con C.C. 37.942.781</p>	
<p>Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por</p>	<p>NO APLICA</p>		



el revisor fiscal o en su defecto por el oferente.			
Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.	NO APLICA		
El oferente con su oferta presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda que la sociedad se encuentra al día en las cotizaciones en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el presente proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.		<p>X</p> <p>El oferente NO allegó dentro de su propuesta certificación original en la cual se manifieste que no se encuentra en mora en el pago de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales.</p> <p>Mediante oficio del 20 de agosto de 2013 se requirió a la Representante Legal para que aporte documento original en el que manifieste que no se encuentra en mora en el pago de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales.</p>	
2.1.7. CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Revisado por la Entidad	<p>X</p> <p>El proponente no se encuentra incurso. La entidad verificó el día 16 de agosto de 2013</p>	
ANEXO No. 3 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR	Folio 18-20	X.	



VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ECONÓMICOS JUNTO CON LA OFERTA:

2.2. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
2.2.1 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	14 Régimen Común	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
2.2.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA	15	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
2.2.3. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF) Anexo No. 1	16-17	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
2.3. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Balance General	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Estado de Resultados	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2010 aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados.	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Certificación Estados financieros contador Público	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Dictamen Estados Financieros Revisor Fiscal o Contador Independiente.	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
OFERTA ECONÓMICA		Verificación Evaluador Económico	



VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
1.10 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	Folio 25	Verificación Evaluador Técnico	
2.4 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	Folio 24		
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:			
2.4.1 CERTIFICACIÓN DE LA GARANTÍA MÍNIMA. El proponente deberá adjuntar en su propuesta certificación suscrita por el fabricante dirigida al FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES y deberá tener fecha de expedición no mayor a 30 días calendario contados a partir de la fecha del cierre del proceso donde se compromete a ofrecer una garantía mínima de dos (2) años para equipos y doce (12) meses para baterías y accesorios.	Folio 23	Verificación Evaluador Técnico	
1.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA			
1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.		No está incurso.	



Libertad y Orden

<p>2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará a las oficinas del Ministerio previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso el Ministerio es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.</p>	<p>No está incursa.</p>
<p>3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.</p>	<p>No está incursa.</p>
<p>4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.</p>	<p>No está incursa.</p>
<p>5. La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en consorcio, en unión temporal o individualmente).</p>	<p>No está incursa.</p>
<p>6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Entidad.</p>	<p>No está incursa.</p>
<p>7. Cuando el Ministerio establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.</p>	<p>No está incursa.</p>
<p>8. Cuando el Ministerio establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.</p>	<p>No está incursa.</p>



9. Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en la presente invitación pública, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.	No está incursa.
10. Cuando la oferta no se encuentre suscrita por la persona natural oferente, o el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	No está incursa.
11. La no presentación de la oferta económica con la oferta.	No está incursa.
12. Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo Técnico – "Características Mínimas Excluyentes".	No está incursa.
13. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes de la adjudicación.	No está incursa.
14. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en la presente Invitación a Ofertar.	No está incursa.
15. Las demás indicadas en la invitación a ofertar.	No está incursa.
16. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes	No está incursa.

RESUMEN

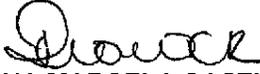
OFERENTE	OBSERVACIONES
<p>1. MELTEC COMUNICACIONES S.A.</p>	<p>JURIDICAMENTE HABILITADO</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proponente allegó el día 20 de agosto de 2013, certificación original suscrita por el Revisor Fiscal dónde manifiesta que la Sociedad no se encuentra en mora en el pago de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. Lo anterior en cumplimiento a lo requerido por la Entidad y a lo exigido en la invitación pública. • El proponente allegó el día 20 de agosto de 2013, certificación bancaria en original. Lo anterior en cumplimiento a lo requerido por la Entidad y a lo exigido en la invitación pública.



Libertad y Orden

	<ul style="list-style-type: none">• El proponente allegó el día 20 de agosto de 2013, Anexo SIIF de conformidad con lo requerido por la entidad y lo establecido en el anexo #1 Por lo anterior, es procedente habilitar al proponente.
--	---

Bogotá, 21 de agosto de 2013


DIANA MARCELA CASTILLO RANGEL
Evaluador Jurídico

